



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO FLORES.

LA HIGUERA, 09 ENE. 2014

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: N° 000062 /

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Srta. **MARÍA JOSÉ CASTILLO FLORES**, Asistente de Párvulos en Jardín Infantil "Capullito" - La Higuera, por 01 día hábil: 10.01.2014, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



OTR
CLAUDIO TORRES MIRALLES
~~Secretario Municipal (s)~~ (s)



[Signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
MPB/CTM/OJE/mlt.

Comit. Interno Daem: N° _____ /